

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

E009 - Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas
Secretaría de Gobernación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	El Pp cuenta con cuatro definiciones distintas de la problemática central en sus documentos normativos y ninguna cumple con los criterios de la MML.	Establecer una sola definición de la problemática central, que esté alineada a los criterios de la MML y que se homologue en todos los documentos programáticos del Pp.	Se acepta la recomendación, se revisará para definir una problemática central y que este alineada a la Metodología de Marco Lógico (MML), misma que se deberá actualizar dentro de los documentos programáticos del Pp.	Específico	Acción: Se actualizará el Diagnóstico de Programa Presupuestario para incluir la actualización del Problema Central que pretende atender el programa. Evidencia/Producto: Documentos programáticos del Pp (Diagnóstico del Programa Presupuestario y Documento de Análisis de Población Objetivo).	02/02/24	31/03/24	Secretaría de Gobernación	Comisión de Búsqueda de Personas	Se implementó	Con base en las observaciones emitidas en la presente evaluación, para el Ejercicio Fiscal 2024, se realizó la modificación referente a la definición del problema central del programa presupuestario; esta nueva definición se puede observar dentro del Diagnóstico del Programa Presupuestario y del archivo del Análisis de Población Objetivo.	E2947_23SG_E009_1_A1.zip	0	La evidencia documental adjunta permite identificar distintas definiciones respecto a la problemática central, tanto en el documento Diagnóstico del Programa presupuestario y en el documento de Análisis de la Población Objetivo, por lo que se concluye que el ASM no se implementó.
2	El Pp no cuenta con definiciones claras de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida. Además de que el Pp no cuenta con una definición que esté homologada en todos los documentos programáticos y de planeación del Pp.	Establecer definiciones claras de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp. Unificar y actualizar las conceptualizaciones de la población objetivo entre los distintos documentos normativos del Pp.	Se acepta la recomendación, se revisarán las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp, a fin de que sean más claras, por lo que se homologará entre los distintos documentos normativos del Pp.	Específico	Acción: Se actualizará el documento de Análisis de Población Objetivo, así como el Diagnóstico del Pp. Evidencia/Producto: Documento de Análisis de Población Objetivo, así como el Diagnóstico del Pp.	02/02/24	31/03/24	Secretaría de Gobernación	Comisión de Búsqueda de Personas	Se implementó	Con base en las observaciones emitidas en la presente evaluación, para el Ejercicio Fiscal 2024, se realizó el análisis y redefinición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del programa presupuestario; estas nuevas definiciones se pueden observar dentro del Diagnóstico del Programa Presupuestario y del archivo del Análisis de Población Objetivo.	E3616_23SG_E009_2_A1.zip	100	La evidencia documental adjunta permite identificar que existe homogeneidad en las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Programa presupuestario, tanto en el documento Diagnóstico del Programa presupuestario y en el documento de Análisis de la Población Objetivo, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
3	No se identificó que el Pp cuente con alineación a los ODS.	Establecer alineación de los ODS a partir de sus objetivos y metas, con respecto a los objetivos del Pp.	Se acepta la recomendación, se llevará a cabo la alineación del Pp con los ODS y así contribuir al cumplimiento de sus objetivos y metas; se alinearán respecto a los objetivos del Pp.	Específico	Acción: Se actualizará el Diagnóstico de Programa Presupuestario para incluir la alineación del Programa Presupuestario de los ODS de la Agenda 2030. Evidencia/Producto: Diagnóstico del Pp actualizado.	02/02/24	31/03/24	Secretaría de Gobernación	Comisión de Búsqueda de Personas	Se implementó	Con base en las observaciones emitidas en la presente evaluación, para el Ejercicio Fiscal 2024, se actualizó el Diagnóstico del Programa Presupuestario; esto con la finalidad de incluir la alineación con el PED, ODS y Programas Sectoriales, esto se puede apreciar en el punto 3 Alineación del documento del Diagnóstico del Pp.	E1080_23SG_E009_3_A1.pdf	100	La evidencia documental adjunta permite identificar que se llevó a cabo la alineación de los ODS a partir de sus objetivos y metas, con respecto a los objetivos del Programa presupuestario, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
4	El Pp no cuenta con una justificación pertinente.	Se recomienda que la justificación del Pp sea documentada dentro del diagnóstico del Pp, donde se incluyan conceptos teóricos pertinentes y acordes a la problemática que atiende el Pp.	Se acepta la recomendación, se revisará y modificará la justificación del Pp para su mejor entendimiento, misma que se verá reflejada dentro de la actualización del Diagnóstico del Pp.	Específico	Acción: Se actualizará el Diagnóstico del Pp para incluir la justificación más clara que permita un mejor entendimiento del Pp y la problemática que atiende. Evidencia/Producto: Diagnóstico del Pp actualizado.	02/02/24	31/03/24	Secretaría de Gobernación	Comisión de Búsqueda de Personas	Se implementó	Con base en las observaciones emitidas en la presente evaluación, para el Ejercicio Fiscal 2024, se realizó la modificación referente a la justificación del programa presupuestario; esta se puede observar dentro del punto 1.3 del Diagnóstico del Programa Presupuestario.	E1260_23SG_E009_4_A1.pdf	0	La evidencia documental adjunta no permite identificar que se llevó a cabo una modificación en el Apartado 1.3 del Diagnóstico del Programa Presupuestario, respecto a incluir conceptos teóricos pertinentes y acordes a la problemática que atiende el Programa presupuestario, al contrastar el documento Diagnóstico del año 2021 con el que se adjunta (2024), no tienen una diferencia en la redacción, por lo que se concluye que el ASM no se implementó.
5	En los documentos programáticos del Pp no se identificó una explicación sobre la alineación que tiene el programa con el PED y los programas que se derivan de él.	Establecer en el documento diagnóstico del Pp un análisis comparativo entre los objetivos y metas del PED y sus programas, con respecto a los objetivos y propósito del Pp.	Se acepta la recomendación, se realizará la actualización del Diagnóstico del Pp, para incluir la alineación que se tiene con el PED así como con el Programa Sectorial que le corresponda.	Específico	Acción: Se actualizará el Diagnóstico del Pp para incluir la alineación del Pp con el PED así como con el Programa Sectorial que le corresponda. Evidencia/Producto: Diagnóstico del Pp actualizado.	02/02/24	31/03/24	Secretaría de Gobernación	Comisión de Búsqueda de Personas	Se implementó	Con base en las observaciones emitidas en la presente evaluación, para el Ejercicio Fiscal 2024, se realizó la modificación del Diagnóstico del problema central del programa presupuestario; esto a fin de incluir la alineación de los Programas Sectoriales; esto se puede apreciar dentro del punto 3 del Diagnóstico del Programa Presupuestario.	E8078_23SG_E009_5_A1.pdf	50	La evidencia documental adjunta permite identificar que se llevó a cabo la alineación de los objetivos y metas del PED y sus programas con respecto a los objetivos y propósito del Programa presupuestario, sin embargo, no se observa que se haya realizado un análisis comparativo entre los objetivos y las metas, por lo que se concluye que el ASM se implementó parcialmente.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

E009 - Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas

Secretaría de Gobernación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
6	El Pp no cuenta con mecanismos internos de supervisión y seguimiento.	Implementar mecanismos internos de supervisión y seguimiento del Pp que podrían estar contenidos en un plan anual de trabajo o en un documento de reglas de operación del Pp.	Se acepta la recomendación, se realizará un plan de Trabajo Interno que servirá como mecanismo de supervisión interna del Pp.	Específico	Acción: Elaboración de un Plan de Trabajo Interno, que servirá como mecanismo de supervisión y seguimiento interno. Evidencia/Producto: Plan de Trabajo Interno del Pp.	02/02/24	31/03/24	Secretaría de Gobernación	Comisión de Búsqueda de Personas	Se implementó	Con base en las observaciones emitidas en la presente evaluación, para el Ejercicio Fiscal 2024, se realizó un Plan de Trabajo Interno, el cual servirá como un mecanismo de supervisión y seguimiento interno.	E8872_23SG_E009_6_A 1.pdf	100	La evidencia documental adjunta permite identificar que se elaboró un Plan de Trabajo Interno del Programa presupuestario, muy básico, pero cumple con la función de ser un mecanismo de supervisión y seguimiento respecto a las actividades que realiza el Programa, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
7	No existe evidencia del uso que hacen de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de las acciones que el Pp lleva a cabo.	Incluir en el apartado de cobertura del Diagnóstico los conceptos de la población potencial, población objetivo y población atendida.	Se acepta la recomendación, se actualizará el Diagnóstico del Pp para incluir en el apartado de cobertura los conceptos de la población potencial, población objetivo y población atendida.	Específico	Acción: Se llevará a cabo la actualización del Diagnóstico, a fin de que en el apartado de cobertura se incluyan los conceptos de la población potencial, población objetivo y población atendida. Evidencia/Producto: Diagnóstico del Pp actualizado.	02/02/24	31/03/24	Secretaría de Gobernación	Comisión de Búsqueda de Personas	Se implementó	Con base en las observaciones emitidas en la presente evaluación, para el Ejercicio Fiscal 2024, se realizó la actualización del Diagnóstico del programa presupuestario; esto a fin de incluir los conceptos de las poblaciones potencial, objetivo y atendida; esto se puede observar dentro del Diagnóstico del Programa Presupuestario y del archivo de Análisis de Población Objetivo.	E6335_23SG_E009_7_A 1.zip	100	La evidencia documental adjunta permite identificar que existe homogeneidad en las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Programa presupuestario, tanto en el documento Diagnóstico del Programa presupuestario y en el documento de Análisis de la Población Objetivo, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
8	El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura.	Fortalecer el documento Análisis de la población objetivo, actualizando los datos referentes a la población, de acuerdo a los resultados del censo 2020 de INEGI y homologando la definición de la problemática central, de tal manera que la población potencial y población objetivo estén en sintonía con dicha problemática.	Se acepta la recomendación, se actualizará el documento de Análisis de Población Objetivo, para fortalecer la información de los datos de las poblaciones con base a información generada por instancias como INEGI, así mismo se homologará la definición de la problemática central en dicho documento.	Específico	Acción: Se actualizará el documento de Análisis de Población Objetivo, para fortalecer la información de los datos de las poblaciones. Evidencia/Producto: Documentos programáticos del Pp (Documento de Análisis de Población Objetivo).	02/02/24	31/03/24	Secretaría de Gobernación	Comisión de Búsqueda de Personas	Se implementó	Con base en las observaciones emitidas en la presente evaluación, para el Ejercicio Fiscal 2024, se realizó la actualización del Diagnóstico del programa presupuestario; esto a fin de actualizar los conceptos de las poblaciones potencial, objetivo y atendida; esto se puede observar en el archivo de Análisis de Población Objetivo.	E2124_23SG_E009_8_A1 .pdf	100	La evidencia documental adjunta permite identificar que se llevó a cabo una actualización de los datos poblacionales, tomando como base los resultados del censo 2020 de INEGI, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
9	El Pp no cuenta con metodologías para calcular la población potencial, objetivo y atendida.	Con base en el documento de Elementos Mínimos a Considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos, establecer metodologías para el cálculo de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.	Se acepta la recomendación, dentro de la actualización del Diagnóstico se incluirá cual es el mecanismo o estrategia que se utiliza para la definición de la población potencial, objetivo y atendida.	Específico	Acción: Se actualizará el Diagnóstico del Pp, para incluir cual es el mecanismo o estrategia que se utiliza para definir la población potencial, objetivo y atendida. Evidencia/Producto: Diagnóstico del Pp actualizado, y documento de Análisis de Población Objetivo.	02/02/24	31/03/24	Secretaría de Gobernación	Comisión de Búsqueda de Personas	Se implementó	Con base en las observaciones emitidas en la presente evaluación, para el Ejercicio Fiscal 2024, se realizó la actualización del Diagnóstico del programa presupuestario; esto a fin de incluir el mecanismo o estrategia que se utiliza para la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida; esto se puede observar dentro del punto 4.2 del Diagnóstico del Programa Presupuestario y del archivo de Análisis de Población Objetivo.	E4862_23SG_E009_9_A 1.zip	0	La evidencia documental adjunta no permite identificar que se haya desarrollado una metodología para calcular la población potencial, población objetivo y población atendida, por otra parte, al contrastar el documento Diagnóstico del año 2021 con el que se adjunta (2024), guardan similitud en la redacción, por lo que se concluye que el ASM no se implementó.
10	El indicador de nivel Propósito no es claro.	El indicador debe establecer sin confusiones la variable a medir. En este caso, no es clara la población a la que se hace referencia.	Se acepta la recomendación, se modificará la redacción del indicador del nivel Propósito, utilizando la redacción propuesta por la instancia evaluadora.	Específico	Acción: Se modificará la redacción del indicador del nivel Propósito, para que sea más claro. Evidencia/Producto: Ficha Técnica del indicador del nivel Propósito del Pp.	02/02/24	31/03/24	Secretaría de Gobernación	Comisión de Búsqueda de Personas	Se implementó	Con base en las observaciones emitidas en la presente evaluación, para el Ejercicio Fiscal 2024, se realizó la actualización de la MIR del programa presupuestario E009; en este sentido, el indicador del nivel de Propósito se actualizó cambiando su redacción, a fin de que sea más claro el mismo; esto se puede observar dentro de la Ficha Técnica del indicador del nivel Propósito 2024.	E7784_23SG_E009_10_A 1.pdf	100	La evidencia documental adjunta permite identificar que se modificó la redacción del indicador del nivel Propósito, con la finalidad de que tenga mayor claridad, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
11	El indicador de nivel Componente no es relevante.	Se recomienda desagregar el indicador de acuerdo con las acciones específicas que mide y colocarlas en el nivel Actividades para cumplir con la lógica vertical de la MIR.	Se acepta la recomendación, se revisará la redacción del indicador del nivel de Componente, y en su caso se modificará a fin de que se cumpla con la lógica vertical de la MIR del Pp.	Específico	Acción: Se revisará la redacción del indicador del nivel de Componente, y en su caso se modificará a fin de que se cumpla con la lógica vertical de la MIR del Pp. Evidencia/Producto: Ficha Técnica de indicador del nivel Componente del Pp.	02/02/24	31/03/24	Secretaría de Gobernación	Comisión de Búsqueda de Personas	Se implementó	Con base en las observaciones emitidas en la presente evaluación, para el Ejercicio Fiscal 2024, se realizó la actualización de la MIR del programa presupuestario E009; anteriormente la MIR de este programa solo contaba con un Componente; para el presente ejercicio se cuenta con 3 componentes. Con lo anterior, se logró desagregar de una mejor manera las acciones que se llevan a cabo dentro del programa presupuestario; esto se puede apreciar en las Fichas Técnicas de Nivel Componente del Pp E009.	E3692_23SG_E009_11_A 1.pdf	100	La evidencia documental adjunta permite identificar que para el Ejercicio Fiscal 2024, se realizó la actualización de la MIR del Programa presupuestario, misma que ahora cuenta con 3 componentes, lo que permite desagregar las acciones que se llevan a cabo dentro del Programa, por lo que se concluye que el ASM se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

E009 - Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas
Secretaría de Gobernación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
12	El Pp no cuenta con informes sobre el avance de indicadores de resultados.	Elaborar un informe anual con los avances de los indicadores de nivel Fin y nivel Propósito.	Se acepta la recomendación, se elaborará un Informe sobre el avance de los indicadores programados a nivel Fin y Propósito del Pp.	Específico	Acción: Se elaborará un Informe sobre el avance de los indicadores programados a nivel Fin y Propósito del Pp. Evidencia/Producto: Informe de los avances de los indicadores de nivel Fin y nivel Propósito del Pp.	02/02/24	31/03/24	Secretaría de Gobernación	Comisión de Búsqueda de Personas	Se implementó	Con base en las observaciones emitidas en la presente evaluación, se realizó un Informe de las acciones realizadas por la Comisión de Búsqueda Personas del estado de Puebla; en este sentido, dentro del dicho informe de se incluyen los resultados obtenidos para el indicador de Nivel Fin referente a las personas localizadas, mismos que se pueden apreciar en la página 28, por lo que respecta a los resultados del Indicador de Nivel Propósito referente al total de las personas atendidas, este se puede apreciar en la página 3 de dicho Informe.	E8646_23SG_E009_12_A1.pdf	100	La evidencia documental adjunta permite identificar que se elaboró un informe anual con los avances de los indicadores de nivel Fin y nivel Propósito del Programa presupuestario, el Informe permite desagregar las acciones que se llevan a cabo para un óptimo funcionamiento del Programa, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
13	No hay un reporte sobre la totalidad de actividades que se implementan con el Pp.	Elaborar un documento en el que se desagreguen las acciones que el Pp desarrolla para el cumplimiento de sus metas.	Se acepta la recomendación, se elaborará un Informe en el que se aprecie los avances de los indicadores y las acciones que se realizaron para el cumplimiento de las metas.	Específico	Acción: Se elaborará un Informe en el que se aprecie los avances de los indicadores y las acciones que se realizaron para el cumplimiento de las metas. Evidencia/Producto: Informe en el que se aprecie los avances de los indicadores y las acciones que se realizaron para el cumplimiento de las metas.	02/02/24	31/03/24	Secretaría de Gobernación	Comisión de Búsqueda de Personas	Se implementó	Con base en las observaciones emitidas en la presente evaluación, se realizó un Informe de las acciones realizadas por la Comisión de Búsqueda Personas del estado de Puebla; con este informe se pueden apreciar el detalle de las acciones realizadas durante el ejercicio 2023, así como durante el primer trimestre del 2024.	E2369_23SG_E009_13_A1.zip	100	La evidencia documental adjunta permite identificar que se elaboraron dos Informes que contienen las acciones realizadas por la Comisión de Búsqueda Personas del estado de Puebla, estos informes permiten conocer el detalle de las acciones realizadas durante el ejercicio 2023, así como durante el primer trimestre del 2024, por lo que se concluye que el ASM se implementó.